

AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 2026-2027

BECAS ACNEAE

Convoca Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

BENEFICIARIOS

- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
- Discapacidad (más del 25 %)
- Trastorno Grave de Conducta.
- Trastorno de la Comunicación y el Lenguaje.
- Trastorno del Espectro Autista (TEA).

SUBSIDIOS

Para **familias numerosas** de alumnado con:

- Discapacidad
- Trastornos Graves de Conducta
- Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje

Altas Capacidades.

Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general.

DOCUMENTACIÓN

1. Certificado de secretaria del centro (curso/nivel y ayudas que se proponen)
2. Certificado del EAT/EOEP acreditando el tipo de necesidad.
3. Certificado del Servicio de Inspección Educativa (sólo en los casos de reeducación)
4. Solo para reeducación; memoria del centro o gabinete.
5. Certificado o tarjeta de discapacidad del 25 % o superior del alumno y de los hermanos, en su caso.
6. Para el alumnado TEA sin discapacidad; certificado médico expedido por servicios médicos públicos de salud.
7. Título de familia numerosa.
8. Será necesario disponer de cuenta bancaria en la que el alumno sea titular o cotitular. Si no, autorizar por escrito al director/a del centro educativo para el cobro de la ayuda.

REQUISITOS

- Tener cumplidos los 2 años a 31 de diciembre de 2025
- Estar escolarizado en un centro específico, una unidad de educación especial o un centro ordinario con apoyos.
- Certificado del EOEP.

Cuantía de las Ayudas

- Enseñanza: hasta 862,00 euros.
- Transporte interurbano: hasta 617,00 euros.
- Comedor escolar: hasta 574,00 euros.
- Residencia escolar: hasta 1.795,00 euros.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial: hasta 442,00 euros.
- Transporte urbano: hasta 308,00 euros
- Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400 euros
- Reeducación pedagógica o del lenguaje: 913,00 euros
- Libros y material didáctico: entre 105,00 euros y 204 €
- Subsidio general para gastos adicionales 400 €

Tramitación

Y para cumplimentar el formulario en

www.educacionyfp.gob.es y

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.ijsp?idConvocatoria=2507>

PLAZO: del 19 de mayo al 10 de septiembre